

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2363  
 EDICION DE 12 PAGINAS  
 APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 1945.

TARIFA REDUCIDA  
 CONCESION N.º 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas  
 Sábado: de 9 a 11 horas.

## PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor **ARTURO S. FASSIO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
 Doctor **ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA**

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
 Doctor **MARIANO M. LAGRABA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
 Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fij:

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA</b>	
N° 8416 de Agosto 23 de 1945 — Autoriza gasto de \$ 140.— a favor de la "Biblioteca Provincial" Dr. Victorino de la Plaza", para adquirir libros,.....	3
<b>DECRETOS DE GOBIERNO</b>	
N° 8409 de Agosto 23 de 1945 — Liquidación \$ 793.20 a favor de la Librería "San Martín", .....	3
" 8410 " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía de fecha 8 del corriente, por la que da destino a funcionario de Policía de Campaña, .....	3
" 8411 " " " " — Nombra un empleado para la Escuela de Manualidades (Salta), .....	4
" 8412 " " " " — Acepta renuncia del Juez de Paz Suplente de La Candelaria, .....	4
" 8413 " " " " — Aprueba Resolución N.º 47 del 30/7/1945 de la Comuna de Tartagal, .....	4

Nº 8414 de Agosto 23 de 1945	— Modifica el Decreto 7705 del 25[6]1945, .....	4
" 8415 " " " " "	— Modifica el Art. 4º del Decreto 7383 del 23[5]1945, .....	4
" 8417 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos y nombra reemplazante, .....	5

**RESOLUCIONES DE GOBIERNO**

Nº 3677 de Agosto 23 de 1945	— Aprueba Resolución N.º 54 del 13[8]1945 de la Comuna de Tartagal, .....	5
" 3678 " " " " "	— Aprueba Resolución N.º 3 del 10[8]1945 de la Comuna de "El Galpón", .....	5
" 3679 " " " " "	— Aprueba Resolución del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, por la que adhiere al mismo al homenaje a tributarse a la memoria del publicista salteño, Don Francisco Centeno, .....	5

**DECRETOS DE HACIENDA:**

Nº 8366 de Agosto 21 de 1945	— Da por terminadas las funciones del Receptor y Expendedor de Guías, etc. de La Unión, Dpto. de Rivadavia y designa reemplazante, .....	6
Nº 8367 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor diario "Norte", .....	6
" 8368 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor diario "Norte", .....	6
" 8369 " " " " "	— Liquida \$ 310.— a favor contratista Vito S. Mazzotta, .....	6
" 8370 " " " " "	— Liquida \$ 800.— a favor de Dirección General de Inmuebles, .....	6
" 8371 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor diario "Norte", .....	6
" 8372 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor diario "Norte", .....	6 al 7
" 8373 " " " " "	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor diaria "Norte", .....	7

**RESOLUCIONES DE HACIENDA**

Nº 10815 de Agosto 20 de 1945	— Acepta propuesta de un ex Recaudador de Sellado de Dirección General de Rentas, para abonar el saldo deudor de su cuenta como tal, .....	7
" 10816 " " 21 " " "	— Anula patente de negocio de almacén, .....	7
" 10817 " " " " "	— Anula patente de negocio de almacén, .....	7
" 10818 " " " " "	— Anula patente de Regente de Farmacia, .....	7
" 10819 " " " " "	— Anula patente de Negocio de chocolates y cigarrillos, .....	7 al 8
" 10820 " " " " "	— Anula patente de Fábrica de Mosaicos, .....	8
" 10821 " " 22 " " "	— Anula patente de negocio de Almacén, .....	8
" 10822 " " " " "	— Anula patente de negocio de Casa de Modas, .....	8
" 10823 " " " " "	— No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Moisés Villagrán, .....	8
" 10824 " " " " "	— Anula patentes de negocio de almacén, .....	8
" 10825 " " " " "	— Dispone que por Contaduría General se extienda Nota de Crédito por \$ 229.—, a favor de Dirección de Rentas, .....	8
" 10826 " " " " "	— Dispone la devolución de una fianza otorgada a un ex Receptor, .....	8
" 10827 " " " " "	— Anula patente de taller, .....	8 al 9
" 10828 " " " " "	— Anula patente de Comisionista, .....	9
" 10829 " " " " "	— Anula patente de Prestamista Hipotecaria, .....	9

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 215, 216 y 217 de Agosto 21 de 1945	— Ordena el archivo de los Expediente Nº 177252—42 y 1279—G; 179249—42 y 1293—P y 177246—42 y 1276—G, .....	9
--	---	---

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1077	— Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. Expte. 210669—43 y 1251—A Mina "Huntapacha" .....	9
---------	--	---

**EDICTOS SUCESEOS**

Nº 1076	— De Doña Isabel Sánchez de Reyes, .....	10
Nº 1075	— De Doña Aurora Fernández Cornejo de Cornejo, .....	10
Nº 1069	— De Don Moisés Martínez o Moysés Martínez y otros, .....	10
Nº 1059	— De Doña Lidia Molina de Gómez, .....	10
Nº 1056	— De Doña Micaela Gallo de Gallo, .....	10
Nº 1050	— De Don Gabriel Escobar, .....	10
Nº 1013	— De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre, .....	10
Nº 1010	— De Rosa Salva de Farfán, .....	10
Nº 1008	— De Don José María Leguizamón, .....	10
Nº 998	— De Don Hipólito Olarte, .....	10
Nº 992	— De Don Constantino Rivardo, .....	10
Nº 979	— De Dora Augusta Galíndez, .....	10
Nº 975	— De Juan Scheer, .....	10
Nº 961	— De doña Paula Canals de Aguirre, .....	10

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 997	— Deducida por Epifania Martínez de Mirando, sobre dos inmuebles ubicados en esta capital, .....	10 al 11
Nº 983	— Deducida por Guillermo F. de los Ríos y otros — sobre inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin" ubicado en el Dpto. de Orán, .....	11
Nº 970	— Deducida por Isolina G. de Pavelich sobre inmueble ubicado en Chicoana, .....	11

## CITACION A JUICIO.

Nº 1037 — A Doña Antonia de Torres — Juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonia de - Consignación", ..... 11

Nº 1004 — A Herederos de Francisco Galarza o Galarza Montes ..... 11

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

11

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

11

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 8416 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7473|945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Biblioteca Provincial solicita la adquisición de folletos históricos ofrecidos en la suma de \$ 140.—, por don Manuel Villanueva por conceptuarse de gran interés histórico y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—) que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Biblioteca Provincial, "Dr. Victorino de la Plaza", a objeto de proceder a la adquisición de los folletos que se detallan a fs. lde estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida 2 — del Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8409 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 18531|945.

Vista la factura por \$ 793,20 presentada por la Librería "San Martín" en concepto de provisión de diversos artículos de escritorio con destino a la Secretaría de Defensa Antiaérea Pasiva, de conformidad a lo autorizado por decreto N.º 7988 de 20 de julio ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor de la Librería "SAN MARTÍN", la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 20|100

(\$793.20) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 y 2 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al artículo 7º "Para la atención de gastos que demande la Defensa Antiaérea" del Presupuesto General en vigencia".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8410 G.

Salta, Agosto 23 de 1945.

Expediente N.º 7548|1945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución de fecha 8 del corriente, por la que se fija destino a funcionarios policiales de Campaña,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución de fecha 8 del corriente, de JEFATURA DE POLICIA, que dice:

"1.º — Destinar a prestar servicio a la Inspección de la IX Zona de Policía con asiento en CHICOANA, al señor Inspector D. MARCELINO SOMORROSTRO.

"2.º — Trasladar a la Inspección de la VI Zona de Policía con asiento en embarcación (Orán), al señor Comisario Inspector de la VII Zona D. DEMETRIO FERRO.

"3.º — Afectar al servicio de la VII Zona de Policía con asiento en ORAN al señor Comisario Inspector de la Zona D. JUAN ELIAS.

"4.º — Destinar a prestar servicio en la Comisaría de 1ra. categoría de CERRILLOS, al señor Comisario de igual categoría D. Alejandro Alemán.

"5.º — Trasladar a la Comisaría de 1ra. categoría de EL TABACAL (Orán) al Sr. Comisario de igual categoría de General Güemes D. MANUEL REYES SOLORZANO.

"6.º — Afectar al servicio de la Comisaría de 1ra. categoría de GENERAL GÜEMES, al señor Comisario de igual categoría don OFELIO OVEJERO.

"7.º — Destinar a prestar servicio en la Comisaría de 1ra. categoría de ORAN, al señor Comisario de igual categoría D. BENJAMIN MADARIAGA ARAOZ.

"8.º — Afectar al servicio de la Comisaría de 2da. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ, al señor Comisario de igual categoría don PEDRO AMADOR.

"9.º — Destinar a prestar servicio a la Co-

misaría de 3a. categoría de LUMBRERAS (Metán) al señor Comisario de igual categoría D. JULIO RUIZ HUIDOBRO.

"10º — Afectar al servicio de la Comisaría de EL TABACAL (Orán) al señor Sub-Comisario de 1a. categoría don REYNALDO C. TEJERINA.

"11º — Destinar a prestar servicio en la Sub Comisaría de 2da. categoría de PALMARCITO (Rivadavia) al señor Sub-Comisario de igual categoría don CELESTINO ZALAZAR.

"12º — Afectar al servicio de la Sub-Comisaría de 2a. categoría de LA BODEGUITA (Guachipas), al señor Sub-Comisario de igual categoría, don MARCELINO ONTIVEROS.

"13º — Destinar al servicio de la Comisaría de CERRILLOS, al señor Sub-Comisario de 2da. categoría don ROMULO JUAREZ.

"14º — Trasladar a la Sub-Comisaría de 2da. categoría de GERONIMO MATORRAS (Orán) al señor Sub-Comisario de igual categoría LUIS F. VACA de "Arbol Solo".

"15º — Afectar al servicio de la Sub Comisaría de 2da. categoría de ARBOL SOLO (Orán), al señor Sub-Comisario de igual categoría don LEOPOLDO ZIGARAN.

"16º — Destinar a prestar servicio en la Sub Comisaría de segunda categoría de GUADALUPE (Orán) al señor Sub-Comisario de igual categoría don PEDRO C. CORDOBA.

"17º — Afectar al servicio de la Sub-Comisaría de 1a. categoría de PULARES (Chicoana), al señor Sub-Comisario de igual categoría don EUSTAQUIO FIGUEROA.

"18º — Trasladar a prestar servicio a la Comisaría de 3a. categoría de URUNDEL (Orán), al señor Comisario actual y de igual categoría de LA CANDELARIA don TEOFILO MAURIN.

"19º — Afectar al servicio de la Comisaría de 3a. categoría de LA CANDELARIA, el señor Comisario de igual categoría don PEDRO OCTAVIO ARIAS.

"20º — Destinar a prestar servicio en la Sub Comisaría de 2a. categoría de LA CARRETA (Anta), al señor Sub-Comisario de igual categoría don AGUSTIN ACUÑA.

"21º — Afectar al servicio de la Dependencia policial de EL TUNAL (Metán), al señor Oficial Meritorio don NICOLAS ATILIO LANZI.

"22º — Destinar a prestar servicio en la Comisaría de General Güemes al señor Sub-Comisario de 1a. categoría, don TEODORO AVELINO ARCE (Sargento Ayudante S.R.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8411 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 7556|945.  
Vista la nota de fecha 13 de agosto corriente, del señor Director de la Escuela de Manualidades; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante 8º (Telero) de la Escuela de Manualidades de Salta, al señor Dn. RAFAEL GUAIMASI — Matrícula Nº 3.958.836 - D. M. 63 - Clase 1922, con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8412 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 7560|945.  
Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de LA CANDELARIA, presentada por don DAMACENO SANGUINO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8413 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expedientes Nros. 7295|945 y 869|939.

Vistos estos expedientes en los que la Municipalidad de Tartagal solicita aprobación de la Resolución N.º 47 de 30 de julio ppdo.,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 47 de fecha 30 de julio del año en curso, de la Municipalidad de Tartagal, cuyo texto dice:

"Visto este expediente N.º 869 letra "M", iniciado el 29 de abril de 1939, por la Municipalidad de Tartagal, para establecer la deuda contraída con el Consejo General de Educación por los aportes que por Ley 68 corresponde abonar, y habiendo permanecido este expediente inactivo hasta el presente año,

quedando pendiente la deuda por dicho concepto de los años 1939 a 1941 inclusive; llegando a un acuerdo con el señor Interventor del C. G. de Educación, en base a las constancias del expediente y de conformidad con el informe de fs. 32 y vta. de esta Intendencia, fijando por Decreto N.º 7884 del P. E. de la Provincia el monto adeudado en \$ 23.818.75, y no existiendo partida en el Presupuesto en vigencia para efectuar dicho pago,

**EL INTERVENTOR INTERINO DE LA COMUNA RESUELVE:**

"Art. 1.º — Solicitar del P. E. de la Provincia, por intermedio de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la autorización correspondiente para disponer de Rentas Generales, la cantidad de \$ 23.818.75 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS con 75|100, con cargo a la presente Resolución, importe destinado a cancelar la deuda pendiente con el Consejo General de Educación, por los años 1927 a 1941, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N.º 7884.

"Art. 2.º — Secretaría procederá a sacar copia legalizada de las Notas de Cargo al C. G. de Educación, corrientes a fs. 14, 29 y 34, del citado expediente, las que servirán como cabeza del expediente a iniciarse para establecer mediante declaración jurada de las personas que intervinieron, y cuanta prueba pueda acumular, la exactitud del cargo formulado por esta Intendencia, que asciende a \$ 2.246.20 más \$ 671.—, por concepto de provisión de útiles y varios, a la Escuela Provincial Coronel Vicente Uriburu y Colegio Santa Catalina, para que, constatados los extremos propuestos, de conformidad al Art. 2.º del Decreto N.º 7884, el Consejo General de Educación, reintegre a esta Municipalidad dicho importe.

"Art. 3.º — Elévese a conocimiento y aprobación del P. E. de la Provincia, por intermedio de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

"Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, cópiese, dése al R. M. y fecho, archívese. (Fdo.): Ramón J. Romero - Interventor Interino — Jorge M. Elías — Secretario Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8414 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 6591|944.

Visto el decreto N.º 7705 de fecha 25 de junio del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 4.709.70 a favor de la Cárcel Penitenciaria por la confección de uniformes con destino a los Cadetes de la Escuela de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Modifícase el Decreto N.º 7705 de fecha 25 de junio del año en curso, en la forma siguiente:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON 20|100 M|N. (\$ 904.20) a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA; debiéndose proceder a su liquidación con imputación al Art. 7º "Para pago de la deuda flotante de la Provincia" del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 3.805.50), suma que deberá liquidarse a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA con imputación al Art. 7º "Para uniformes de los Cadetes de la Escuela de Policía" del decreto - ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8415 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 7309|945.

Visto este expediente por el cual el señor Director de la Biblioteca Provincial, eleva a consideración de este Ministerio, nota de los empleados, solicitando se suprima el horario de la noche (21 a horas 23), establecido para esa repartición por Decreto N.º 7383 de fecha de Mayo último; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito del informe producido por el señor Director, corriente de fs. 3 vta. a 4, del que se desprende la inutilidad del horario a que se hace referencia, dada a la poca concurrencia de personas a la Biblioteca en horas de la noche y atento a lo informado por la División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Modifícase el Art. 4º del Decreto N.º 7383 de fecha 23 de Mayo del año en curso, suprimiendo el horario, de 21 a 23 horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8417 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 7564/945.

Vista la renuncia presentada y atento a lo solicitado por la H. Junta de Control de Precios y Abastecimiento y lo informado por la División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 18 de Agosto corriente la renuncia al cargo de Ayudante 2º de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, presentada por Dn. GUILLERMO A. MOYANO y nómbrase en su reemplazo a D. VICTOR H. GONZALEZ CAMPERO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3677 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 7586/945.

Visto este expediente por el que el señor Interventor Interino de la Comuna de Tartagal, solicita aprobación de la Resolución N.º 54,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

## R E S U E L V E :

1.º — Apruébase la Resolución N.º 54 de fecha 13 de agosto en curso, del señor Interventor Interino de la Municipalidad de TARTAGAL, cuyo texto dice:

"Vista la comunicación del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública de la Provincia, por la que se me comunica que por decreto 8260 he sido designado Interventor Interino de esta Comuna, cargo del cual en la fecha he tomado posesión, y Considerando que por esta designación el cargo de Secretario se encuentra en acefalía, el suscripto Interventor Interino de la Comuna, RESUELVE:

"Art. 1.º — Designar con carácter interino, Secretario del Departamento Ejecutivo, al Contador Municipal señor SALVADOR RIOJA, con retención de su actual cargo.

"Art. 2.º — El Inspector General Interino, señor CESAR AUGUSTO ROMERO, refrendará esta Resolución.

"Art. 3.º — Elevar la presente resolución a conocimiento y aprobación de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública de la Provincia.

"Art. 4.º — Comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M. y fecho, archívese. (Fdo.):

Jorge M. Elías - Interv. Interino — César A. Romero - Inspec. Gral. Interino."

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3678 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.  
Expediente N.º 7583/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de El Galpón eleva a aprobación de este Ministerio de la Resolución N.º 3,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

## R E S U E L V E :

1.º — Apruébase la Resolución N.º 3 de fecha 10 de agosto en curso, de la Comuna de EL GALPON, cuyo texto en lo pertinente dice:

"1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Rufino Figueroa, al cargo de Secretario - Contador de la Comuna, con fecha 8 del corriente y se nombra en su reemplazo al Sr. Julio César Soria.

"2.º — Se da por terminadas las funciones del Comisario Recaudador, Sr. Belisario E. Alemán, con igual fecha; nombrándose en su reemplazo al Sr. Juan Carlos Saravia.

"3.º — Comuníquese, etc. (Fdo.): W. Varena y J. C. Soria".

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3679 G.  
Salta, Agosto 23 de 1945.

Visto este expediente en el que el señor Secretario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, en ausencia del señor Director Honorario, eleva a aprobación de este Ministerio la resolución por la cual adhiere la citada Repartición al homenaje a realizarse en nuestra ciudad el 24 del corriente, a la memoria del Publicista Salteño don Francisco Centeno; dados sus fundamentos y atento a las causales que la motivan,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

## R E S U E L V E :

1.º — Aprobar la siguiente resolución del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, que dice:

"Vista: la invitación formulada por el señor Cónsul de la República de Chile don Alejandro Gumucio Harriet, en su carácter de Presidente de la Comisión de Homenaje a la memoria del publicista salteño, ex-Director de la

Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación y autor de la "Colección de Tratados Internacionales", Don Francisco Centeno, Comisión constituida en nuestro medio, por iniciativa del R. P. Guardián del Convento de San Francisco de Salta, con motivo de cumplirse el primer aniversario de la muerte de quien donó a dicho Convento su rica biblioteca histórica; y

## "CONSIDERANDO:

Que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, está en la obligación moral de recordar, venerar e impulsar el culto a la memoria de los hombres que contribuyeron al progreso de la ciencia histórica;

Que la Comisión invitante está integrada por estudiosos de significación dentro del medio, aparte de ser muchos de ellos vinculados a la diplomacia y a la investigación de la historia patria;

Que la obra historiográfica cumplida por el señor Don Francisco Centeno es de un vasto alcance nacional y americano, figurando en ella sus "Virutas Históricas" y sus monografías especiales sobre temas regionales de Salta, de hondo contenido documental sobre personajes y episodios salteños, como la invasión de las montañas de Felipe Varela a nuestra Provincia; la guerra civil salteña de 1864; los incidentes ocurridos entre el poder civil y eclesiástico, durante el Obispado de Salta del dignísimo Monseñor Fray don Buenaventura Rizo Patrón; etc.;

Que el señor Centeno, aparte de sus labores de funcionario y publicista, se distingue dentro de la historiografía salteña en razón de haber sido uno de los primeros historiadores del General don Martín Miguel de Güemes, a quien bosqueja en sus "Lingotes Históricos", circunstancia ésta por la cual su retrato se exhibe en el Museo, en la "Galería de Historiadores del General Güemes".

Por ello,

EL SEÑOR DIRECTOR DEL MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE SALTA, en ausencia del señor Director Honorario, Ingeniero don Rafael P. Sasa, Resuelve:

"1.º — Adherir moralmente al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia al homenaje a realizarse en nuestra ciudad, el día 24 del corriente, mediante la Comisión que preside el señor Cónsul de la República de Chile en nuestra Provincia, don Alejandro Gumucio Harriet.

"2.º — Invitar a las asociaciones culturales de Salta a concurrir al solemne funeral a rezarse en el Templo de San Francisco de esta Ciudad, el día 24 del corriente, a horas 10.

"3.º — Enviar copia de la presente resolución a la familia del Sr. Francisco Centeno.

"4.º — Elevar esta resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia. (Fdo.): Carlos Gregorio Romero Sosa - Secretario".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS PUBLICAS  
Y FOMENTO**

Decreto N.o 8366 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA :**

Art. 1.o — Dánse por terminadas las funciones del Receptor y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de La Unión, Departamento de Rivadavia, don DOMINGO PARDO.

Art. 2.o — Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de La Unión, Departamento de Rivadavia a don MANUEL TORIBIO JUAREZ, Matrícula 3.916.944 - Clase 1869, quien deberá presentar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 8367 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.o 18750|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva factura presentada por la Administración del diario "Norte" por \$ 40.—, m|n. por publicación de un aviso llamado a licitación pública para la construcción de un edificio policial en Joaquín V. González, Departamento de Anta; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA :**

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 40.—, (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 "Para construcción, ampliación, reparación y mobiliaje de Comisarías".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 8368 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.o 18746|1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 40.—, m|n. presentada por la Administración del diario "Norte", por publicación de un aviso llamando a licitación pública para las obras de ampliación de la Comisaría de Tartagal (2º llamado) de esta Provincia; atento a las actuaciones producidas y los informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA :**

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 40.—, (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 "Para construcción, ampliación, reparación y mobiliaje de Comisarías".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 8369 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.o 18747|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva factura por \$ 310.— m|n. presentada por el señor Vito S. Mazzotta, por trabajos de refección, efectuados en la oficina de Venta de Sellado, en los Tribunales, adjudicados por Decreto N.o 7782 de fecha 3 de julio del corriente año atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA :**

Art. 1.o — Líquidese a favor del señor Vito S. Mazzotta la suma de \$ 310.— (TRESCIENTOS DIEZ PESOS M|N.), en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.o — El gasto autorizado, se imputará a la Ley 712 — Partida 12 "Arreglo techos y varios Palacio Legislativo".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 8370 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.o 18556|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles solicita se le entregue

la suma de \$ 800.—, m|n., para la atención de trabajos topográficos de conservación correspondientes a los meses de junio y julio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA :**

Art. 1.o — Líquidese a favor de la Dirección General de Inmuebles con cargo de rendición de cuentas la suma de \$ 800.—, (OCHOCIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe se atiendan los trabajos topográficos de conservación que realiza dicha Repartición, correspondientes a los meses de junio y julio del corriente año.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 6 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto 8371 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente 18548|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva factura por \$ 40.—, m|n., presentada por el diario "Norte", por concepto de publicación de un aviso llamado a licitación pública para la ejecución de ampliación de las cañerías de aguas corrientes de la localidad de Guachipas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**DECRETA :**

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 40.—, (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 "Estudio y obras aguas corrientes campaña".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 8372 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.o 18751|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva factura por \$ 40.—, m|n. pre-

sentada por el diario "Norte" por publicación de un aviso llamando a licitación para las obras de ampliación del Hospital San Roque de Embarcación; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 441 — Partida 15 "Hospital Embarcación".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 8373 H.

Salta, agosto 21 de 1945.

Expediente Nº 18745|1945.

Visto este expediente en cual Sección Arquitectura eleva factura por \$ 40.—, %, presentada por el Diario "Norte", por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para las obras de ampliación de la Escuela General Roca, de esta Ciudad; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712- Partida 13- "Arreglo y construcción de Escuelas y locales administrativos del Consejo General de Educación".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ENRIQUE L. CARBALLEDA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolución N.º 10.815 H.

Salta, Agosto 20 de 1945.

Expediente N.º 18866|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas con el saldo deudor de

la cuenta del ex-Recaudador de Sellado de Dirección General de Rentas don Tomas J. Gil, por un total de \$ 1.358.15 m|n.; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, Registro Inmobiliario, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Acéptase la propuesta formulada por don TOMAS J. GIL para abonar en cuotas de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), mensuales, el saldo deudor de su cuenta como ex-Recaudador de Sellados de Dirección General de Rentas que al 2 de agosto de 1944 ascendía a la suma de \$ 1.358.15— (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CTVS. M|N.).

2.º — Mantener la fianza hipotecaria otorgada por el señor TOMAS J. GIL a favor del Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M|N.), que se acepto en oportunidad de designárselo Expendedor de Sellado en esta Capital, hasta la cancelación del saldo deudor a que se refiere el Art. 1º de esta Resolución.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.816 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18624|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 382 año 1935, por la suma de \$ 16.— m|n.; extendida a cargo de la señora Ermecinda A. de Rodríguez; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 382 correspondiente al año 1935, por la suma de \$ 16.— (DIECISEIS PESOS M|N.), extendida a cargo de la señora ERMECINDA A. DE RODRIGUEZ, por concepto de negocio de almacén, establecido en la calle Florida y Rioja de esta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.817 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18628|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 72 año 1935 confeccionada a cargo del señor Gerardo Bustos; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 72 correspondiente al año 1935. por la suma de \$ 13.— (TRECE PESOS M|N.) extendida a cargo del señor GERARDO BUSTOS, por concepto de negocio de almacén, establecido en la calle Ituzaingó 700 de esta Ciudad.

2.º Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.818 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18626|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 1639 año 1943 por la suma de \$ 50.— m|n. confeccionada a cargo del señor Narciso Fuks; teniendo en cuenta las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 1639 correspondiente al año 1943, por la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.) extendida a cargo del señor NARCISO FUKS, por concepto de Regente de Farmacia, establecido en la calle Balcarce 902 de esta Ciudad.

2.º Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.819 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18627|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 1720 año 1943, por la suma de \$ 12.— m|n., confeccionada a cargo del señor Alé Hasin; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 1720 correspondiente al año 1943 por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M|N.) extendida a cargo del señor ALE HASIN, por concepto de negocio de chocolates y cigarrillos, establecido en la calle Güemes 996 de esta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10.820 H.**

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18629|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente N.º 2204 año 1943 por la suma de \$ 12.— m|n., confeccionada a cargo del señor Roberto Zerpa; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Anúlese la patente N. 2204 correspondiente al año 1943 por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M|N), confeccionada a cargo del señor ROBERTO ZERPA por concepto de negocio de Fábrica de Moscico, establecido en la calle Corrientes 861 de ésta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10.821 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18668|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 582 año 1941 por \$ 13.—m|n. confeccionada a cargo de doña Presentación Vera; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Anúlese la patente N.º 582 correspondiente al año 1941 por la suma de \$ 13.— (TRECE PESOS M|N), extendida a cargo de doña Presentación Vera, por concepto de negocio de almacén.

2.º Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

**Resolución N.º 10.822 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18672|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 374 año 1942 por \$ 12.— m|n. confeccionada a cargo del señor Moisés Abrevanel; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Anúlese la patente N.º 374 correspondiente al año 1942 por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M|N., extendida a cargo del señor Moisés Abrevanel, por concepto de negocio de Casa de Modas establecida en la calle Caseros 647 de esta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10.823 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 19424|1944.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por el señor Moisés Villagrán relativa al pago por concepto de expropiación de una fracción del inmueble de su propiedad sito en esta Ciudad, calle Mariano Boedo N.º 22, aduciendo que oportunamente ese valor no le fué abonado; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Archivo General de la Provincia y señor Escribano de Gobierno,

**El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — No hacer lugar a la solicitud formulada por el señor Moisés Villagrán en el sentido que se expresa, por cuanto de las constancias de estas actuaciones resulta que oportunamente le fué abonado el valor íntegro del precio convenido por la cesión del terreno de referencia.

2.º — Cúmplase, comuníquese, etc..

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

**Resolución N.º 10.824 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18670|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 220 año 1939 por \$ 16.—m|n. y 503 año 1942 por \$ 12.—m|n. confeccionadas a cargo del señor Pablo Guillorme; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Anúlese las patentes Nros 220 correspondiente al año 1939 por \$ 16.— (DIECISEIS PESOS M|N.), y 503 correspondiente al año 1942 por \$ 12.— (DOCE PESOS M|N.), extendidas a cargo del señor Pablo Guillorme por concepto de negocio de almacén.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10.825 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18625|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita se extienda Nota de Crédito a su favor, por la suma de \$ 229.—m|n. importe de las estampillas indebidamente inutilizadas por el señor Luis Figueroa Güemes; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Por Contaduría General, extiéndase Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 229.— (DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M|N), para ser acreditada al señor Luis Figueroa Güemes.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

**Resolución N.º 10.826 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18540|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el ex-Receptor de Angastaco, Don Cayo Grau, solicita devolución de la fianza por \$ 5.000.—m|n., suscripta a su favor por la señora Palmira Miralpeix de Grau; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Por Contaduría General, hágase devolución de la fianza por \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|N.), suscripta por la señora PALMIRA MIRALPEIX de GRAU, a favor del señor CAYO GRAU ex-Receptor de la localidad de Angastaco de esta Provincia.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Resolución N.º 10.827 H.**

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 18623|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de la Patente N.º 183 año 1931 expedida con cargo a don Federico Rigo; atento a los informes producidos y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la Patente N.º 183 año 1931, por la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M[N.]), expedido a cargo de don FEDERICO RIGO, por concepto de pequeño taller.

2.º Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.828 H.  
Salta, Agosto 22 de 1945.  
Expediente N.º 18562/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de la Patente N.º 1636 año 1935 expedida a nombre de don Liborio J. Prats; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la Patente N.º 1636 año 1935, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M[N.]), extendida a nombre de don LIBORIO J. PRATS, por concepto de comisionista.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.829 H.  
Salta, Agosto 22 de 1945.  
Expediente N.º 18622/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de la Patente N.º 2296 año 1942, extendida con cargo a la señora María Esther P. H. de Sosa; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General.

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlase la Patente N.º 2296 año 1942, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M[N.]), expedida a nombre de doña María Esther P. H. de Sosa, por concepto de prestamista hipotecaria.

2.º Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES DE MINAS.

N.º 215 — Salta, 21 de Agosto de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 37 por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 21 de Junio de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 177252—42 y 1279—letra G, de la señora Barbera Herbert Poore de García Pinto, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.— Notifíquese y repongase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

N.º 216 — Salta 21 de Agosto de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 34 por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 2 de Agosto de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 179249-42 y 1293—letra P. del señor Carlos Patrón Uriburu, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.—Notifíquese y repongase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

N.º 217 — Salta, 21 de Agosto de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 38 por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 19 de Junio de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 177246—42 y 1276—letra G, del Dr. Adolfo García Pinto, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.— Notifíquese y repongase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

## EDICTOS DE MINAS

N.º 1077 — EDICTO DE MINAS.— Expediente 210669—43 y 1251—A—Mina "Huntapacha".— La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su

proveído, dicen así: "Señor Director de Minas... Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes. El punto de extracción de la muestra tra acompañada se ubicará a 4.847,80 metros de la cumbre del cerro "Julia" medidos con azimut 134º 5'40". Esta cumbre encuéntrase a 11.745 metros desde el Hito 27 de la frontera argentino-chilena medidos con azimut 70º16'40". El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se llamará "Huntapacha" y constará de seis pertenencias rectangulares de 300 metros por 200 cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán mediante las distancias en metros y azimutes siguientes PERTENENCIA 1: El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 2: Trescientos metros con nueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 3: Trescientos metros con nueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, y doscientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 4: Cuatrocientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, y trescientos metros con nueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 5: Cuatrocientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sud—Oeste.— PERTENENCIA 6: Doscientos metros con noventinueve grados cuarenticuatro minutos diez segundos, determinándose el esquinero Sub—Oeste.—Salta 14 de Agosto, de 1945. Proveyendo el escrito que antecede fs. 38, téngase a los Sres. Dr. Roberto García Pinto y Juan Carlos Lobo Castellanos por presentados, por parte en la representación invocada, según poder acreditado en el expediente N.º 1240—G y por domicilio el constituido.— Al 1º punto, oportunamente se hizo constar en el Padrón Minero a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "Huntapacha", de conformidad al informe corriente a fs. 32 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación.— Tómese razón marginalmente de esta transferencia en los libros respectivos de esta Dirección. Al 2º punto, atento la conformidad manifestada en el escrito de fs. 40, publíquese en edictos el pedido de mensura de esta mina "Huntapacha", con la interpretación dada a fs. 39 por Inspección de Minas (art. 231 y demas concordantes del Código de Minería) en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; y, al punto 3º, como se pide, designase perito al Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de la presente mina "Huntapacha", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales.— Notifíquese.— Luis Victor Outes.— Ante mí— Horacio B. Figueroa". — Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1945. 554 palabras \$ 95.80 — publicación: 24 de agosto y 3 y 11 de setiembre.

Horacio B. Figueroa  
Escribano

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1076 — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de Isabel Sánchez de Reyes. — Agosto 18 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario 32 palabras \$ 1.30

Nº 1075 — En el juicio sucesorio de AURORA FERNANDEZ CORNEJO DE CORNEJO, el Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante. — Salta, agosto 14|1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — 38 palabras \$ 1.50

N.º 1069 — **EDICTO SUCESORIO.** — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYSES MARTINEZ; RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|22|8|45 — v| 29|9|45

Nº 1059 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|21|8|45. - v|28|9|45.

N.º 1056 — **SUCESORIO:** Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|20|8|945 — v|27|9|945

N.º 1050 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálese los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de

Julio de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PALLILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — **SUCESORIO:** Alberto E. Austerlitz, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45.

N.º 1008 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LEGUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45.

Nº 998 — **EDICTO: SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don HIPO-LITO OLARTE y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 26 de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|31|7|45 - v|6|9|45.

Nº 992 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CONSTANTINO RIVARDO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Junio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|27|7|45 - v|3|9|45

Nº 979 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DORA AUGUSTA GALINDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, señálese los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Salta, Julio 10 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00

e|24|7|45 - v|29|8|45

Nº 975 — **SUCESORIO:** El suscrito Juez hace conocer, que por ante este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don JUAN SCHEER y que por treinta días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, Julio 21 de 1945. — Benjamín R. Rojas — Juez de Paz Propietario. —

Importe: \$ 35.00.

e|24|7|45 al 29|8|45

N.º 961 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña PAULA CANALS DE AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, 18 de julio de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|19|7|45 — v|24|8|45.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 997 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado doña Epifania Martínez de Miranda deduciendo acción de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en esta Capital compren-

dido el ubicado sobre la Calle Mendoza y Catamarca dentro de los siguientes límites: Norte calle Mendoza, Este terreno de don Abel I. Cornejo; Sud, terreno de don Abel I. Cornejo y terreno que fué de doña Delicia Junco de Bertini y Oeste calle Catamarca, con una superficie total de 310 metros cuadrados; y el ubicado sobre la calle Catamarca comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con la propiedad anteriormente nombrada y que pertenece a doña Epifania Martínez de Miranda, Oeste calle Catamarca y Sud, con Propiedad de don Abel I. Cornejo, con una superficie total de 123 metros con 52 decímetros cuadrados, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 21 de 1945. Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la Capital para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Salta, 21 de Julio de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — \$ 65.00 — e|30|7|45 - v|5|9|45.

**Nº 983 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Guillermo F. de los Ríos, por sus propios derechos y como apoderado de los señores Lucia Alvarez de de los Ríos, Celestino de los Ríos, Rosa Amelia de los Ríos de de los Ríos, Sara de los Ríos, Laura de los Ríos, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin", ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de Orán, comprensión de la Municipalidad de Aguaray, con una superficie de 3.332 hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Petrona Nieva; Sud, propiedad de los herederos de Juan Palomino; Naciente, río Itiyuro; poniente, la finca "Puesta de Alcoba" de los señores Ríos; extensión una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 3 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio. Téngase al doctor Guillermo F. de los Ríos en la representación invocada, en mérito del testimonio de poder adjunto que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Itiyuro, departamento de Orán, denominado "La Represa" o "China Toclin", publíquense edictos por el término de treinta días en el diario

"Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Tartagal (Orán), para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiése como se pide. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Sobre raspado: Tartagal: Vale. SYLVESTER".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Secretario.

\$ 65.00 — e|25|7|45 - v|31|8|45.

**Nº 970 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Procurador don Diógenes R. Torres en representación de doña ISOLINA G. DE PAVELICH, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Tupa", jurisdicción del departamento de Chicoana de esta provincia, el que se denomina "San Juan o El Churcal" y teniendo por límites generales los siguientes: Norte, con la finca "Entre Ríos" de don Reynaldo de Palgrave; Este, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Tarcewich y parte de la propiedad de don Victor Cedolini; Sud, con don Victor Celedoni; y Oeste, con el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana, existiendo sobre este último límite, una fracción de terreno de propiedad de don Agustín Yonar que entra en la propiedad de la Sra. de Pavelich, en una extensión de 90 metros sobre el mencionado camino por 356.40 metros de fondo. El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado el siguiente AUTO: Salta, Julio 14 de 1945. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3|4, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y Dirección General de Inmuebles para que informen si la propiedad de que se trata afecta o no terrenos municipales o fiscales. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones, ofrecidas. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Julio 18 de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.

\$ 65.00 — e|21|7|45 - v|27|8|45

### CITACION A JUICIO

**Nº 1037 CITACION** — En el juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonio de - Consignación", el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio (Exp. Nº 7872|945), a la demandada Da.

Antonia de Torres, mediante el presente edicto que se publicará por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc.); lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de agosto de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

105 palabras: \$ 18.90 — e|10|8|45 - v|5|9|45.

**N.º 1004** — Por disposición del señor Juez Interino en lo Civil Tercera Nominación Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que en expediente "Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes", cumpliendo lo decretado a fs. 151 ordenando correr vistas a las partes de la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Guillermo de los Ríos, el señor Juez, por auto del 21 de julio último, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Procedimiento ordena citar por edictos durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los herederos LUCIO, OSVALDO, BERNARDO, OSCAR, JUANA GALARZA LEA PLAZA, LUCILA GALARZA LEA PLAZA DE RIVERO Y ELVA GALARZA LEA PLAZA DE RUBI para que en dicho plazo comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor para que los represente. — Secretaría, julio 27 de 1945. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

138 palabras: \$ 24.85. — e|2|8|45 — v|27|8|45.

### A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

### A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.